

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 20 de Agosto del 2021

HORA: 2:05:04 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; JUAN CARLOS SOTO VASCO , con el radicado; 201900884, correo electrónico registrado; juan_soto_91@hotmail.com, dirigido al JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
RENDICIONDECUENTASFINALES.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210820140505-RJC-25075

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales, agosto 20 de 2021

SEÑORES:

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Ciudad

E.S.D.

REFERENCIA: RENDICION DE CUENTAS FINALES

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DEL DEUDOR PERSONA NATURAL
NO COMERCIANTE JORGE HERNAN SALGADO VALERO - C.C. 75.093.846

RADICACIÓN: 2019-00884

JUAN CARLOS SOTO VASCO, identificado con C.C N° 1.053.814.449 designado liquidador dentro del proceso de liquidación patrimonial, por medio del presente me permito allegar al despacho la rendición de cuentas finales como liquidador del proceso dando cumplimiento al artículo 571 numeral 4 inciso segundo del Código General Del Proceso, en los siguientes términos:

1. Actividades realizadas durante la etapa de liquidación.
2. Relación de inventario de los bienes del deudor, gastos pagos efectuados en la liquidación
3. Saldos insolutos del proceso de liquidación.
4. Acta de entrega de los bienes adjudicados.

Atentamente,



JUAN CARLOS SOTO VASCO

C.C 1.053.814.449 de Manizales

Liquidador

Calle 21 # 21-45 Edificio Millán y Asociados Piso 15

Cel: 3113838567 Tel: (6) 8841761

Juan_soto_91@hotmail.com

1. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN.

En mi condición de liquidador de persona natural no comerciante JORGE HERNAN SALGADO VALERO, identificada con CC 75.093.846, designado liquidador dentro del proceso de la referencia, mediante auto del 01 de julio del año 2020 y posesionado el día 13 de agosto de 2020, me permito presentar informe de las gestiones realizadas de la siguiente manera:

1. Mediante auto del 22 de enero de 2020 se decretó la apertura del proceso de liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante JORGE HERNAN SALGADO VALERO, identificada con CC 75.093.846.
2. Mediante auto del 01 de julio de 2020 me designaron como liquidador del patrimonio del deudor,
3. Mediante auto del 13 de agosto de 2020 el despacho me posesiona como liquidador y me requiere para dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de apertura de la liquidación.
4. Para el día 27 de agosto de 2020 allegue al despacho las constancias de notificación de los acreedores con sus recibidos, escrito de notificación y la copia del aviso publicado en la república los días 22 y 23 de agosto de 2020.
5. Para el día 09 de septiembre de 2020 allegue al despacho el inventario actualizado y constancia de entrega de notificación por aviso realizada a la cónyuge del deudor.
6. Durante todo el proceso se allegaron los gastos de administración causados.
7. Para el día 20 de noviembre de 2020 allegue al despacho un alcance al inventario de activos actualizándolo.
8. Para el día 26 de julio de 2021 allegue al despacho el plan de adjudicación de los bienes del deudor actualizado.
9. Para el día 26 de julio de 2021 se realizó la audiencia de adjudicación de bienes del patrimonio del deudor.

2. RELACIÓN DE INVENTARIO DE LOS BIENES DEL DEUDOR, GASTOS y PAGOS EFECTUADOS EN LA LIQUIDACIÓN.

El inventario que se detalla a continuación es el inventario que se encuentra en el acta de adjudicación y que quedo debidamente aprobado mediante auto del 08 de febrero de 2021.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	% DE PROPIEDAD	VALORACIÓN	ADJUDICACIÓN
RELOJ MARCA FOSSIL	100%	600.000	\$ 600.000
RELOJ MARCA CASIO	100%	200.000	\$ 200.000
NEVERA NOFROST	100%	300.000	\$ 300.000
TELEVISOR SONY	100%	300.000	\$ 300.000

JUEGO DE COMEDOR	100%	300.000	\$ 300.000
LAVADORA	100%	200.000	\$ 200.000
TITULOS JUDICIALES		795.352	\$ 795.352
TOTAL BIENES MUEBLES			\$ 2.695.352

2.1 GASTOS DE ADMINISTRACION EFECTUADOS EN LA LIQUIDACION.

ACREEDOR	CONCEPTO	VALOR DEL GASTO
Juan Carlos Soto Vasco	Gastos de administración (Honorarios liquidador)	\$ 1.316.700
Juan Carlos Soto Vasco	Gastos de administración (aviso acreedores y publicación periódico)	\$ 164.880
TOTAL		\$ 1.481.580

2.2 PAGOS EFECTUADOS EN LA LIQUIDACION EN ADJUDICACION.

TITULOS JUDICIALES: \$795.352				
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL ACREEDOR	CONCEPTO	CLASE DEL ACREEDOR	VALOR ASIGNADO	% DE ASIGNACIÓN
Juan Carlos Soto Vasco	Gastos de administración (Honorarios liquidador)	N/A	\$ 795.352	100,00%
TOTAL			\$ 795.352	100,00%
RELOJ MARCA FOSSIL: \$600.000				
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL ACREEDOR	CONCEPTO	CLASE DEL ACREEDOR	VALOR ASIGNADO	% DE ASIGNACIÓN
Juan Carlos Soto Vasco	Gastos de administración (Honorarios liquidador)	N/A	\$ 521.348	86,89%
Juan Carlos Soto Vasco	Gastos de administración (aviso acreedores y publicación periódico)	N/A	\$ 78.652	13,11%
TOTAL ASIGNADO GASTOS DE ADMINISTRACIÓN			\$ 600.000	100,00%
TOTAL ADJUDICACIÓN			\$ 600.000	

RELOJ MARCA CASIO: \$ 200.000				
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL ACREEDOR	CONCEPTO	CLASE DEL ACREEDOR	VALOR ASIGNADO	% DE ASIGNACIÓN
Juan Carlos Soto Vasco	Gastos de administración (aviso acreedores y publicación periódico)		\$ 86.228	43,11%
Jessica Andrea Bolaños		Primera clase	\$ 113.772	56,89%
TOTAL ASIGNADO ACREEDORES			\$ 200.000	100,00%
NEVERA NOFROST: \$300.000				
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL ACREEDOR	CONCEPTO	CLASE DEL ACREEDOR	VALOR ASIGNADO	% DE ASIGNACIÓN
Jessica Andrea Bolaños		Primera clase	\$ 300.000	100,00%
TOTAL ASIGNADO ACREEDORES				
TOTAL ADJUDICACIÓN			\$ 300.000	100,00%
LAVADORA: \$200.000				
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL ACREEDOR	CONCEPTO	CLASE DEL ACREEDOR	VALOR ASIGNADO	% DE ASIGNACIÓN
Jessica Andrea Bolaños		Primera clase	\$ 175.589	87,79%
Jorge Hernán Salgado		deudor	\$ 24.411	16,83%
TOTAL ASIGNADO ACREEDORES			\$ 200.000	100,00%
TOTAL ADJUDICACIÓN			\$ 200.000	100,00%
TELEVISOR SONY: \$300.000				
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL ACREEDOR	CONCEPTO	CLASE DEL ACREEDOR	VALOR ASIGNADO	% DE ASIGNACIÓN
Jorge Hernán Salgado		deudor	\$ 300.000	100,00%
TOTAL ASIGNADO ACREEDORES			\$ 300.000	100,00%
TOTAL ADJUDICACIÓN			\$ 300.000	100,00%
JUEGO DE COMEDOR: \$300.000				
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL ACREEDOR	CONCEPTO	CLASE DEL ACREEDOR	VALOR ASIGNADO	% DE ASIGNACIÓN
Jorge Hernán Salgado		deudor	\$ 300.000	100,00%
TOTAL ASIGNADO ACREEDORES			\$ 300.000	100,00%
TOTAL ADJUDICACIÓN			\$ 300.000	100,00%

NOTA: El acreedor ICETEX por medio de correo electrónico recibido el día 18 de agosto de 2021, manifestó la NO aceptación de la adjudicación de los bienes del deudor; como consecuencia de ello al no encontrarse otros acreedores, se le adjudica al deudor el remanente de los bienes adjudicados NO aceptados.

A la presente se anexa pantallazo de la manifestación del ICETEX

3. SALDOS INSOLUTOS DE LA LIQUIDACION

SALDO INSOLUTO DE LOS ACREEDORES			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ACREEDOR	CONCEPTO	CLASE DE ACREEDOR	SALDO INSOLUTO
Banco Caja Social Promotora de inversiones y cobranzas	Pagare	Quinta clase	\$ 8.826.470
Confa Gestión en cobranzas S.A.S.	Pagare	Quinta clase	\$14.605.705
Compañía de financiamiento Tuya S.A.	Pagare	Quinta clase	\$7.897.802
Icetex	Pagare	Quinta clase	\$2.954.994
TOTAL SALDO INSOLUTO			\$ 34.284.971
LEGALMENTE POSTERGADO			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ACREEDOR	CONCEPTO	CLASE DE ACREEDOR	INTERES
Banco Caja Social Promotora de inversiones y cobranzas	Pagare	Quinta clase	\$6.580.054
Confa Gestión en cobranzas S.A.S.	Pagare	Quinta clase	\$ 10.621.308
Compañía de financiamiento Tuya S.A.	Pagare	Quinta clase	\$ 737.134
Icetex	Pagare	Quinta clase	\$ 1.390.869
TOTAL INTERESES LEGALMENTE POSTERGADOS			\$19.329.365

4. ACTA DE ENTREGA DE BIENES ADJUDICADOS

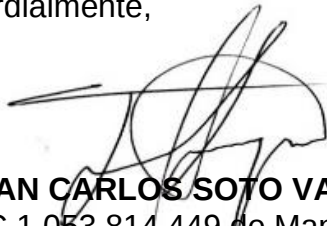
Dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 571 numeral 4 del código general del proceso y a la adjudicación realizada y confirmada mediante acta de audiencia del 26 de julio de 2021, me permito anexar a la presente rendición de cuentas, el acta de entrega de los bienes adjudicados

De esta manera me permito dar por presentada la rendición de cuentas del proceso de liquidación patrimonial del deudor **JORGE HERNAN SALGADO VALERO**.

Anexos:

- Correo ICETEX repudiando la adjudicación.
- Actas de entrega.

Cordialmente,



JUAN CARLOS SOTO VASCO

C.C 1.053.814.449 de Manizales

Liquidador

Calle 21 # 21-45 Edificio Millán y Asociados Piso 15

Cel: 3113838567 Tel: (6) 8841761

Juan_soto_91@hotmail.com

Liquidación patrimonial JORGE HERNAN SALGADO

Luz Mary Aponte Casteblanco <laponte@icetex.gov.co>

Mié 18/08/2021 10:57 AM

Para: Juan_soto_91@hotmail.com <Juan_soto_91@hotmail.com>; Juan.soto@aseespe.com <Juan.soto@aseespe.com>

 1 archivos adjuntos (303 KB)

PROYECTO ADJUDICACIÓN.pdf;

Cordial saludo;

De conformidad con las directrices de la Dirección de Cobranzas del ICETEX, NO ACEPTAMOS la adjudicación de los bienes muebles del deudor relacionados.

El ICETEX en amparo del artículo 547 del Código General del Proceso continuará las acciones de cobro en contra el codeudor.



Luz Mary Aponte Castelblanco
Oficina Asesora Jurídica
laponte@icetex.gov.co
(57) 1 3821670 - 3112360492
Cra. 3 No. 18-32 - Bogotá, D.C.
www.icetex.gov.co

Inicio del mensaje reenviado:

De: Hilda Marcela Velandia Velandia <hvelandia.cont@icetex.gov.co>

Asunto: RV: Liquidación patrimonial JORGE HERNAN SALGADO

Fecha: 11 de agosto de 2021 a las 8:08:30 a. m. COT

Para: Luz Mary Aponte Casteblanco <laponte@icetex.gov.co>

Cc: Martha Cecilia Duarte <MDuarte@icetex.gov.co>

Buenos días Dra. Luz Mary

Conforme lo señalado en correo que antecede desde el área de cobranza y conforme lo señalado en el Reglamento de cobranza y cartera no es procedente aceptar las mesas y sillas por el valor de \$300.000 como parte de pago.

Cordialmente,



De: Luz Mary Aponte Casteblanco <laponte@icetex.gov.co>

Enviado: jueves, 5 de agosto de 2021 13:04

Para: Martha Cecilia Duarte <MDuarte@icetex.gov.co>; Hilda Marcela Velandia Velandia

<hvelandia.cont@icetex.gov.co>

Cc: Ana Lucy Castro Castro <alcastro@icetex.gov.co>

Asunto: Liquidación patrimonial JORGE HERNAN SALGADO

Cordial saludo;

De acuerdo con la audiencia de adjudicación celebrada en el Juzgado en la que se aprobó la adjudicación de los bienes del deudor, los cuales se componen de bienes muebles al ICETEX le fue adjudicado una mesa de comedor y sillas.

Que de acuerdo a lo señalado por el liquidador debemos manifestar si aceptamos o rechazamos la mesa y sillas por el valor de \$300.000 como parte de pago.

Por último y en consideración a que la obligación cuenta con codeudor y en aplicación al artículo 547 del CGP, el ICETEX puede continuar las acciones de cobro en contra de ALBERTO BERMUDEZ VALENCIA deudor solidario.

Quedo atenta a la manifestación para informar al juzgado

GRACIAS

Luz Mary Aponte Castelblanco
Oficina Asesora Jurídica
laponte@icetex.gov.co
(57) 1 3821670 - 3112360492
Cra. 3 No. 18-32 - Bogotá, D.C.

www.icetex.gov.co

" IMPORTANTE: Este correo y sus documentos adjuntos son propiedad de ICETEX y para uso exclusivo de la persona (s) a la que se encuentra dirigido. Si usted no es su destinatario intencional, por favor, reenvíen la al emisor de inmediato y elimine el documento y sus anexos. cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, es prohibido y penalizado por la Ley.

" IMPORTANTE: Este correo y sus documentos adjuntos son propiedad de ICETEX y para uso exclusivo de la persona (s) a la que se encuentra dirigido. Si usted no es su destinatario intencional, por favor, reenvíen la al emisor de inmediato y elimine el documento y sus anexos. cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, es prohibido y penalizado por la Ley.

El contenido de este documento y/o sus anexos es de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica, a la que se encuentra dirigido. Si usted no es su destinatario intencional, por favor, reenvíenoslo de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, es prohibido y penalizado por la Ley. ICETEX manifiesta que los anexos han sido revisados y estima que se encuentran sin virus. Pero, quien los reciba, se hace responsable de las pérdidas o daños que su uso pueda causar

ACTA DE ENTREGA BIENES MUEBLES ADJUDICADOS

Ubicación: CRA 23 NO. 13-40 en la ciudad de Manizales-Caldas-. Entre los suscritos a saber EL DEUDOR PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE **JORGE HERNAN SALGADO VALERO** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Manizales identificado con la cédula de ciudadanía número 75.093.846 y **JUAN CARLOS SOTO VASCO** con cedula de ciudadanía número 1.053.814.449, en calidad de Liquidador, designado dentro del proceso de liquidación patrimonial del deudor mencionado, que cursa actualmente en el Juzgado Séptimo Civil Municipal De Manizales, Caldas, con radicado 2019-00884 se permiten manifestar:

1. Que el señor **JORGE HERNAN SALGADO VALERO** actuando como **DEUDOR** dentro del proceso de liquidación patrimonial, en cumplimiento de la providencia de adjudicación notificada por estrados en la audiencia del 26 de julio de 2021 realiza la entrega de los Bienes muebles adjudicados por concepto de **GASTOS DE ADMINISTRACION** del proceso liquidatorio al señor **JUAN CARLOS SOTO VASCO**.
2. **EL DEUDOR** y el Liquidador **JUAN CARLOS SOTO VASCO** manifiesta entregar y recibir respectivamente, los bienes en entera satisfacción.
3. Que el Liquidador **JUAN CARLOS SOTO VASCO** manifiesta haber recibido la cantidad de los Bienes muebles, conforme a la providencia de adjudicación notificada por estrados en la audiencia del 26 de julio de 2021 por parte del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Manizales, Caldas.

Por lo tanto, se firma este documento entre las partes intervinientes a los Veintinueve (29) días del mes de julio de 2021.



JUAN CARLOS SOTO VASCO
C.C 1.053.814.449 de Manizales
Agente Liquidador
Calle 21 # 21-45
Edificio Millán y Asociados Piso 15
Cel: 3113838567 Tel: (6) 8841761
Juan_soto_91@hotmail.com



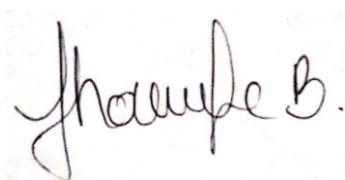
JORGE HERNAN SALGADO VALERO
C.C 75.093.846
DEUDOR

ACTA DE ENTREGA BIENES MUEBLES ADJUDICADOS

Ubicación: CRA 23 NO. 13-40 en la ciudad de Manizales-Caldas-. Entre los suscritos a saber EL DEUDOR PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE **JORGE HERNAN SALGADO VALERO** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Manizales identificado con la cédula de ciudadanía número 75.093.846 y **JESICA ANDREA BOLAÑOS BUCURÙ** con cedula de ciudadanía 1.053.816.168 , en calidad acreedora de Primera Clase (subrogación Municipio de Manizales), dentro del proceso de liquidación patrimonial del deudor mencionado, que cursa actualmente en el Juzgado Séptimo Civil Municipal De Manizales, Caldas, con radicado 2019-00884 se permiten manifestar:

1. Que el señor **JORGE HERNAN SALGADO VALERO** actuando como **DEUDOR** dentro del proceso de liquidación patrimonial, en cumplimiento de la providencia de adjudicación notificada por estrados en la audiencia del 26 de julio de 2021 realiza la entrega de los Bienes muebles adjudicados por concepto de **PAGO DE ACREENCIA DE PRIMERA CLASE** del proceso liquidatorio a la señora **JESICA ANDREA BOLAÑOS BUCURÙ**.
2. **EL DEUDOR** y la acreedora **JESICA ANDREA BOLAÑOS BUCURÙ** manifiestan entregar y recibir respectivamente, los bienes en entera satisfacción.
3. Que la acreedora **JESICA ANDREA BOLAÑOS BUCURÙ** manifiesta haber recibido la cantidad de los Bienes muebles, conforme a la providencia de adjudicación notificada por estrados en la audiencia del 26 de julio de 2021 por parte del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Manizales, Caldas.

Por lo tanto, se firma este documento entre las partes intervinientes a los Veintinueve (29) días del mes de julio de 2021.



JESICA ANDREA BOLAÑOS BUCURÙ
C.C 1.053.816.168 de Manizales
ACREEDORA



JORGE HERNAN SALGADO VALERO
C.C 75.093.846
DEUDOR